

# Lo que espera a los autónomos en 2017

## Propuestas y modificaciones en las condiciones y cuotas de los autónomos y empresarios

JOSÉ ANTONIO CALVO *Madrid*

El año 2017 trae consigo importantes modificaciones en el ámbito de los autónomos. Algunas de las propuestas realizadas por el Gobierno están a la espera de confirmarse, y otras ya han entrado o están a punto de entrar en vigor.

Estas son las medidas y cambios normativos con mayor impacto sobre el colectivo autónomo:

● **Subida de la cuota de los autónomos.** Como cada año, las bases mínimas (por las que cotizan la mayoría de los trabajadores por cuenta propia) aumentarán. Normalmente estas subidas se corresponden con los cambios en el salario mínimo interprofesional, que en su última modificación se ha incrementado un 8%.

El año pasado, el aumento de la base mínima de cotización para los autónomos fue de un 1%, con lo que la subida puede ser considerable. Diversas asociaciones que representan a este colectivo de trabajadores están manteniendo reuniones con el Ejecutivo, para limitar esa subida al 3%. La cantidad exacta la tendremos con la aprobación de los Presupuestos Generales, previsiblemente en marzo de este año.

● **Más cuota para autónomos societarios.** En este caso sí estamos hablando de un hecho. Los autónomos societarios empiezan 2017 con un aumento del 8% en su cuota, que se aplica de forma directamente proporcional a su base mínima de cotización, ya que se utilizan las mismas referencias para sus bases mínimas. Esto significa que un autónomo societario con una plantilla de 10 o más trabajadores a su cargo verá incrementada su cuota unos 300 euros al año.

● **Subida de costes laborales por el salario mínimo interprofesional (SMI).** Se lleva años hablando de la subida del salario mínimo interprofesional en nuestro país, ya que era uno de los más bajos de Europa. Sin embargo, el no haberlo hecho a tiempo y de forma paulatina ha provocado que la subida aprobada sea del mencionado 8%. Esto supone un aumento importante del coste laboral para autónomos y em-

presarios. A partir de ahora, los autónomos o empresarios con trabajadores a su cargo tendrán que enfrentarse a incrementos de unos 1.000 euros por cada trabajador al año.

Esta subida supone un problema para los profesionales autónomos y empresarios que, además de pagar una cuota mayor, deberán abonar más por tener empleados en plantilla. Esta medida puede suponer un freno en las contrataciones de nuevos trabajadores, según denuncias desde asociaciones representativas del sector.

● **Subida de la morosidad de las grandes empresas.**

Una de las principales dificultades a las que se enfrentan los autónomos es la morosidad. Los trabajadores por cuenta ajena son los más afectados por este problema y el colectivo teme que, con las modificaciones aprobadas en el impuesto sobre sociedades, la morosidad de las grandes empresas aumente.

Este tipo de corporaciones prevén menos ingresos, al tener que soportar una mayor carga impositiva, lo que puede traducirse en aumento en los periodos de pago a pymes y autónomos con los que trabajan. A día de hoy, la media de pago se sitúa en los 126 días. Es decir, más del doble de lo que establece la ley, que marca un máximo de 60 días para pagar facturas pendientes entre entes privados.

● **Modificaciones en los recargos por retraso en el pago de la cuota de autónomos.** La medida no es aún definitiva, tal y como explican desde la asesoría Txerpa. Pero el articulado previsto en la nueva ley de autónomos establecería un incremento del 3% sobre la deuda si esta realiza el pago en el mes siguiente. El recargo sería de entre el 5% y el 10%, en caso de abonar la cuota en el segundo y tercer mes. A partir del tercer mes de retraso, se aplica el 20% de recargo.

● **Aumento de la tarifa plana.** Se espera que pase de 6 a 12 meses la tarifa de 50 euros al mes de cuota de autónomos. La medida tampoco es oficial todavía.

● **Cambio de cotización.** Pasará de dos a cuatro las veces que un



Taller de encuadernación, maquetación e imprenta. REUTERS

### PISTAS

#### LA CARTA A LOS REYES MAGOS DE UN AUTÓNOMO

La Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA) ha elaborado un decálogo de medidas urgentes cuya implantación considera necesarias para mejorar las condiciones del empleo autónomo. Esto es lo que piden los autónomos a los Reyes Magos para el año 2017:

1. Ampliar la tarifa plana de 50 euros de 6 a 12 meses para nuevos autónomos.

2. Modificar el régimen de altas y bajas de la Seguridad Social, para que estas sean efectivas el día en el que se produzcan y facilitar el cambio de la base de cotización, al menos hasta cuatro veces al año.

Si quieres conocer el resto de propuestas que solicitan los autónomos entra en [cincodias.com/territorio\\_pyme/](http://cincodias.com/territorio_pyme/)



#### LOS AUTÓNOMOS TENDRAN MAYOR PROTECCIÓN SOCIAL, SEGÚN RAJOY

El presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ha anunciado que durante esta legislatura, "siempre que las posibilidades presupuestarias lo permitan", se seguirán reforzando las medidas de protección social de los trabajadores autónomos, como la prestación por el cese de actividad o la compatibilidad entre salario y pensiones. Rajoy señaló en la rueda de prensa tras el último Consejo de Ministros del año que los trabajadores por cuenta propia son "capitales" para el crecimiento de la economía española y recordó que ya hay casi dos millones de autónomos cotizando a la Seguridad Social y que, de ellos, cerca de medio millón tienen un trabajador contratado.

Para conocer más detalles, visita: [cincodias.com/territorio\\_pyme/](http://cincodias.com/territorio_pyme/)

### Se prevé una subida del 3% en la cuota de los autónomos profesionales

autónomo puede cambiar en un año su base de cotización.

● **Bonificación del 100% de la cuota.**

En los casos de baja por maternidad, paternidad, adopción y acogimiento, sean o no sustituidos durante el periodo, la cuota estará bonificada en su totalidad.

● **Alta y baja en el RETA.**

Para los autónomos con trabajos esporádicos, tal y como insisten desde la propia asesoría Txerpa, la nueva ley permitirá que se puedan dar de alta y de baja dos veces al año.

La medida actualmente en vigor imposibilita a un autónomo o pyme aplazar deudas. Sin embargo, se prevén

cambios en las próximas semanas, a raíz de las negociaciones que han mantenido desde la Federación de Autónomos (ATA).

Según estas mismas fuentes, los autónomos podrán aplazar las deudas contraídas con la Agencia Tributaria (AEAT) en 2017, siempre que sean iguales o inferiores a 30.000 euros, pero solo podrán realizarlo durante un año, y no en el plazo de 18 meses como en la actualidad.

#### MÁS INFORMACIÓN EN

[http://cincodias.com/territorio\\_pyme](http://cincodias.com/territorio_pyme)